

RESOLUCIÓN INAP N° 40/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP), CON ID N° 479.842; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 06 de febrero de 2026.

VISTO: la Ley N° 6106/2018 «DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL» y su Decreto Reglamentario N° 2600/2019; la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 7609/2025 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026» y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Resolución DNCP N° 230/2025; Resolución INAP N° 17/2026; el Expediente Electrónico N° 2025-23037001-000699; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6106/2018 «DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL» crea el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), órgano técnico especializado en la industria audiovisual y cinematográfica del país.

Que, la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», define en su artículo 3° a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) como “las unidades que tiene a su cargo la realización de los procedimientos de contrataciones en el marco de la presente ley”.

Que, la mencionada Ley, en su Artículo 45° reza cuanto sigue: “Pliego de Bases y Condiciones: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Que, el Decreto N° 2264/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece trámites en los procedimientos de Contratación.

Que, la Ley N° 7609/2025 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026» y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026, establece las condiciones legales para las contrataciones públicas del estado.

Que, mediante Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»” de fecha 27 enero de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) establece los lineamientos generales a realizar para los procesos de contrataciones públicas.

Que, por Resolución INAP N° 17/2026 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRIORITARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026», dispuesto para la prioridad del llamado de servicio de limpieza institucional.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas eleva el Expediente Electrónico N° 2025-23037001-000699 por el cual solicita la autorización para la convocatoria a Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 001/2026 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DEL INAP, con ID N° 479.872, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación.

Que, por Resolución SNC N° 267/2021 de fecha 25 de junio de 2021, es designado como Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) el Señor Christian Andrés Gayoso Rojas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6106/2018 «DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL» y su Decreto Reglamentario N° 2600/2019.

Que, en virtud al artículo 8 de la Ley N° 6106/2018, es facultad del Director Ejecutivo dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL
AUDIOVISUAL PARAGUAYO**

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Convocatoria para la Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional MCN N° 001/2026 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP), con ID N° 479.842.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria para la Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional MCN N° 001/2026 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP), CON ID N° 479.842.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, según corresponda.

Artículo 4.- CONFORMAR el Comité Técnico de Evaluación el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

N° Cédula Identidad	Nombre y Apellido
3.528.198	Marcelo Andrés Morínigo Insfrán
1.629.063	Paul André Gunsett Salazar
2.033.664	Aurelia Manuela Villamayor Villanueva

Artículo 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar las comunicaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ZULIANE
BELEN
ROMERO
GAMARRA**
Firmado digitalmente por
ZULIANE BELEN
ROMERO
GAMARRA
Fecha: 2026.02.06
15:38:29 -03'00'
Zuliane Romero Gamarra
Secretaria General



INSTITUTO
NACIONAL
DEL AUDIOVISUAL
PARAGUAYO
PARAGUÁI
HENDUTECHAUKARĀ
ÑANGAREKOHA
TETĀMEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN ANDRES
GAYOSO ROJAS
Fecha: 2026.02.06
15:48:09 -03'00'
Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo